



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de **MAYO** del año mil novecientos noventa y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente

**CONSIDERARON:**

Que por proveído de fecha 7 de setiembre de 1993, dictado en expte. N° 1594/91 de Superintendencia, se dispone que las consultas relativas a estadísticas judiciales que realicen entidades cuya actividad se relacione con el Poder Judicial y que no sean personas jurídicas de derecho público, deben ser consultadas a esta Corte en cada caso.

Que un nuevo análisis de la cuestión aconseja variar dicho criterio, correspondiendo delegar en el Sr. Presidente el otorgamiento o denegación de la autorización pertinente.

Que, en razón de tratarse de un servicio administrativo prestado por el Poder Judicial de la Nación, corresponde disponer el arancelamiento de dichas consultas.

Por ello,

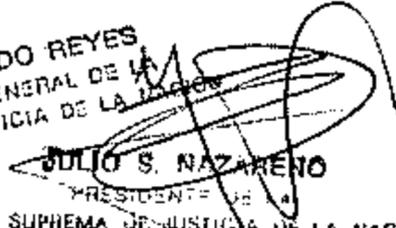
**ACORDARON:**

1.- Disponer que la Dirección de Estadísticas brindará información relativa a estadísticas judiciales a los otros

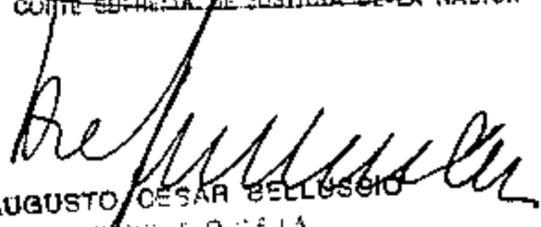
Poderes del Estado nacional, provincial o municipal y a las demás personas públicas estatales de esos ámbitos.

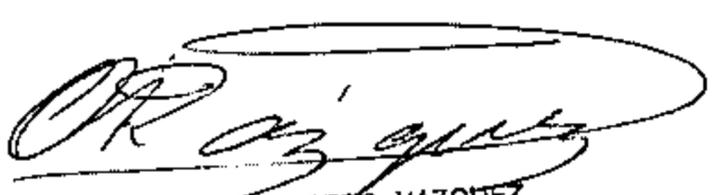
2.- Las consultas que efectúen otras personas o entidades serán autorizadas en cada caso por el Sr. Presidente, y deberán abonar un arancel de cinco pesos (\$5) cada una.

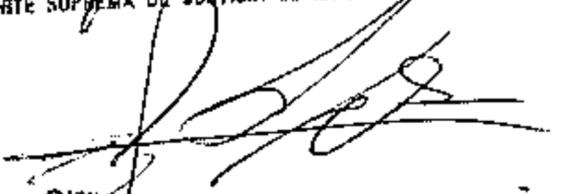
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

  
NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
VICE-PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MIEMBRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MIEMBRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ANTONIO ROGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION